



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

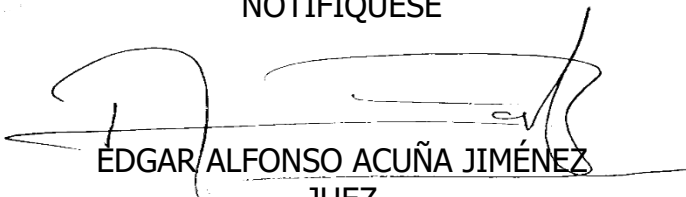
Radicado: 051543112001 **2022-0006600**

Decisión: Accede a sustitución del poder

Teniendo en cuenta que, la diligencia de audiencia programada para el día 14 de septiembre, no fue llevada a cabo por la suspensión de términos decretada por la Rama Judicial, es por lo que, una vez levantada dicha suspensión, se reprograma la misma y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral, el día **10/10/2023, a las 11:00A.M.**

Se advierte al demandado SINTRASANT, que esta diligencia no será objeto de nuevo aplazamiento, por tanto, deberá comparecer a la misma, por intermedio de apoderado idóneo.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6687ea0ee7b614b7940fbc58d0c72ada02828f2d126f9bf8b92e0508db5bda6e**

Documento generado en 28/09/2023 06:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>